



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 1974

RADICACIÓN: 76-001-31-03-001-2019-00089-00
DEMANDANTE: Bancolombia S.A. – Fondo Nacional de Garantías S.A.
DEMANDADOS: Elsa Victoria Ochoa Marin
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Mixto
JUZGADO DE ORIGEN: Primero Civil Del Circuito De Cali

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Revisado el expediente y para continuar con el trámite procesal pertinente, se tiene que el apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. (subrogatario parcial) presenta renuncia de poder, la cual cumple con lo dispuesto en el Art. 76 Del Código General Del Proceso. En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado JOSÉ FERNANDO MORENO LORA, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al ejecutante para que designe nuevo apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

ACTA DE AUDIENCIA DE REMATE DE BIENES
Nº 065

CONTROL DE LEGALIDAD	
RADICACIÓN	009-2016-00207-00
CLASE DE PROCESO:	Singular
SENTENCIA	FL. 9-10 C2
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	Enseres del establecimiento de comercio KABARET BAR
EMBARGO – CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES	FL. 52 C1
SECUESTRO:	Fl. 210-213 C1
AVALÚO	Fl. 109-129 y 137-138 C2 15/01/2020 \$27.688.900
LIQUIDACIÓN COSTAS APROBADA	FL. 11 C2 11/05/2017 \$ 5.000.000
ULTIMA LIQUIDACIÓN CRÉDITO APROBADA	FL. 92 C2 29/01/2020 \$ 144.456.311
ACREEDORES HIPOTECARIO	NO
ACUMULACIÓN DE EMBARGOS	NO
LABORAL, COACTIVO, ALIMENTOS	
REMANENTES:	NO
EMBARGO DE CRÉDITO	
SECUESTRE	ANA ELISA GONZALEZ
CERTIFICADOS DE TRADICIÓN	SIN NOVEDAD
AVALÚO GLOBAL	
70%	\$27.688.900
40%	\$19.382.230
	\$11.075.560

RADICACIÓN: 76-001-31-03-009-2016-00207-00
DEMANDANTE: INMOBILIARIA ALIADOS COMERCIALES S.A.S
DEMANDADO: DRA & HOLDING S.A.S.
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
JUZGADO DE ORIGEN: NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

En Santiago de Cali, hoy veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2.021), a las diez y media de la mañana (10:30 a.m.), fecha y hora señaladas previamente en el proceso de la referencia, con el fin de llevar a cabo la Audiencia de Remate de los bienes embargados, secuestrados y avaluados en este proceso; el suscrito Juez en compañía de su Secretaria ad-hoc declaró el Despacho en Audiencia Pública con dicho fin, a través del aplicativo Microsoft Teams, plataforma autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se deja constancia de que no se presentaron posturas en la presente licitación, ni tampoco concurrieron las partes o sus apoderados judiciales a la diligencia programada. Prosiguiendo con el trámite, se verificó que no se dio cumplimiento a los requisitos dispuestos en el artículo 450 del C.G.P.

Conforme a lo anterior, no puede llevarse a cabo la licitación, por tanto, habiendo ejercido el control de legalidad sin encontrar vicio procesal que invalide lo actuado, se profirió AUTO # 1978 de la presente fecha, en el que se dispuso: **PRIMERO.-** Reprogramar la diligencia de remate de los enseres del establecimiento de comercio “KABARET “,

Calle 8 No. 1-16, Piso 4, Cali (Valle del Cauca)
Tel. 8846327 y 8891593
secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



CO-SC5780-178

embargados, secuestrados y valuados en \$ \$27.688.900, para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2.021 a las 10.00 A.M.** Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes referidos y postor hábil quien consigne previamente en el BANCO AGRARIO en la cuenta # 760012031801 de esta ciudad, a órdenes de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles del Circuito, el 40% que ordena la Ley sobre el avalúo de los bienes. **SEGUNDO: EL AVISO DEBERA SER ELABORADO Y PUBLICADO POR LA PARTE INTERESADA**, por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad, ya sea en EL PAÍS u OCCIDENTE, o, en su defecto, en una emisora, cumpliendo la condición señalada por el artículo 450 del C.G.P. TENER como base de la licitación, la suma de \$19.382.230, que corresponde al 70% del avalúo global de los bienes muebles cautelados, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3º del Art. 448 del CGP. Diligencia de remate que se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P. **TERCERO.- TÉNGASE EN CUENTA** que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo Microsoft Teams por intermedio del enlace para acceder a la audiencia virtual que se publicará en el micrositio de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito>. Desde allí se accede a la sección de estados electrónicos del Juzgado Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali que realizará la audiencia, se busca la fecha de la audiencia y se selecciona el enlace de la audiencia de remate con la radicación del expediente. Se recomienda a los interesados en hacer parte de la licitación realizar sus posturas con la antelación debida, en lo posible, atendiendo a lo atermperado en el artículo 451 del C.G.P. **CUARTO.-** Las posturas electrónicas deberán ser enviadas al correo institucional del despacho j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; deberá contener la siguiente información básica: (1) Bienes individualizados por los cuales se hace postura; (2) Cuantía individualizada de la postura; (3) Nombre completo y apellidos del postor; y (4) Número de teléfono celular del postor o su apoderado. Anexos a la postura: El mensaje de datos de la postura deberá contener los siguientes anexos, en formato pdf: (1) Copia del documento de identidad del postor; (2) Copia del certificado de existencia y representación legal, para el caso de personas jurídicas; (3) Copia del poder y documento de identidad del apoderado, para el caso de postura por apoderado; y (4) Copia del depósito judicial materializado para hacer postura. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada siendo las 10.32 a.m.
El juez,



LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL

Secretaria Ad-hoc

TANIA KATHERINE RIASCOS



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 1979

RADICACIÓN: 76-001-31-03-010-2015-00312-00
DEMANDANTE: Banco de Occidente S.A. y otro
DEMANDADOS: Gerardo García Palacios
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular
JUZGADO DE ORIGEN: Décimo Civil Del Circuito De Cali

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Revisado el expediente, se tiene que la apoderada judicial de RF ENCORE S.A.S., presentó renuncia de poder, la cual será resuelta favorablemente por cumplir con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 76 del C.G.P. En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder que hace la abogada MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al RF ENCORE S.A.S. para que designe nuevo apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL
Juez



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 1980

RADICACIÓN: 76-001-31-03-010-2019-00287-00
DEMANDANTE: Bancolombia S.A.
DEMANDADOS: Mario Alfredo Prada Barragan
CLASEDEPROCESO: Ejecutivo Singular

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

Revisado el expediente, la Oficina de Comisiones Civiles de la Subsecretaria de Seguridad y Justicia de Santiago de Cali, allegó el Despacho Comisorio No. 032 del 18 de octubre de 2019, el cual se encuentra debidamente diligenciado y, será agregado de conformidad.

En consecuencia el Juzgado,

DISPONE:

ÚNICO: AGREGAR para que obre y conste en el plenario la devolución del Despacho Comisorio No. 032 del 18 de octubre de 2019, debidamente diligenciado, visible a índice 01 de cuaderno principal del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL
Juez

RV: DEVOLUCIÓN POR COMISIÓN CUMPLIDA DC 032 rad. 2019-00187-00

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 13/08/2021 15:37

📎 1 archivos adjuntos (822 KB)

2021-08-13 (1).pdf;

**SIGCMA**

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VALENZUELA GARZÓN
Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfonos: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 13 de agosto de 2021 15:22

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: DEVOLUCIÓN POR COMISIÓN CUMPLIDA DC 032 rad. 2019-00187-00

De: Permanente, Inspección <insp.permanente@cali.gov.co>

Enviado: miércoles, 11 de agosto de 2021 20:23

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
<j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DEVOLUCIÓN POR COMISIÓN CUMPLIDA DC 032 rad. 2019-00187-00

En relación con el asunto envió la comisión cumplida para los fines pertinentes

ELIZABETH BASTIDAS RIVERA

Inspectora



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarla de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

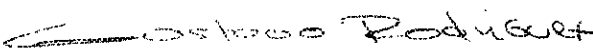


ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del inspector de policía, informándole que correspondió por reparto de la SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA, adscrita a la Secretaría de Seguridad y Justicia del Municipio de Santiago de Cali, Despacho Comisorio No.032, Radicado No.2019-00187-00, proveniente del JUZGADO PRIMERO (01) DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI-VALLE, la comisión se encuentra cumplida. Sirvase proveer.

Santiago de Cali, 13 DE AGOSTO DE 2021

Auxiliar Administrativo


GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Santiago de Cali, 13 DE AGOSTO DE 2021

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, el Despacho de la Inspección Urbana de Policía Categoría Especial, Casa de Justicia de Siloe, de Santiago de Cali,

DISPONE:

Primero: Remitir el Despacho Comisorio No.032 a su lugar de origen, es decir al JUZGADO PRIMERO (01) DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI-VALLE por las razones expuestas.

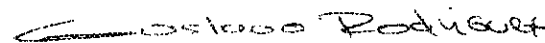
Segundo.- Va constante de Veintisiete (27) folios escritos.

Tercero.- Déjese anotada su salida y cancelada su radicación en los Libros del Despacho.

CUMPLASE



ELIZABETH BASTIDAS RIVERA
Inspector de Policía urbana
Categoría Especial



GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ.
Auxiliar Administrativo

ACTIVO. - FNE 2020
Ofe 15 de (1)

A. S. 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - VALLE

DESPACHO COMISORIO No. 032
RADICACION NO. 76001-31-03-010-2019-00187-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI (VALLE),

A LA

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI (VALLE)

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL** propuesto por **BANCOLOMBIA S.A**, por medio de apoderado judicial doctor **HUMBERTO VASQUEZ ARANZAZU**, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.456.478 de Sevilla y T.P. 39.995 del Consejo Superior de la Judicatura, contra **MARIO ALFREDO PRADA BARRAGAN**, se ha proferido el siguiente auto, el cual se describe: "**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.-** Santiago de Cali, siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019)... Se agrega el certificado de tradición con la inscripción del embargo y se DECRETA el secuestro de los derechos que el demandado MARIO ALFREDO PARRA BARRAGAN posea en el inmueble ubicado en calle 31 Norte 6 BIS 32 apartaestudio 802 piso 8 Edificio Santa Monica Plaza Propiedad Horizontal de esta ciudad inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-471552, para tal efecto se ordena comisionar a la Alcaldía de Santiago de Cali, facultándole para subcomisionar la práctica de la misma y la designación de secuestre atendiendo los lineamientos del artículo 595 del C. G. P. Librar despacho comisorio con los insertos del caso. **NOTIFÍQUESE. La Juez, MÓNICA MÉNDEZ SABOGAL...**"

INSERTOS:

Actúa como apoderado judicial de la parte demandante HUMBERTO VASQUEZ ARANZAZU, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.456.478 de Sevilla y T.P. 39.995 del C.S.J.

No. 2020-4173010-007357-2
Asunto: DESPACHO COMISORIO 032
DTE BANCOLOMBIA S.A. DDO MARIO
Fecha Radicado 21/01/2020 04:58:24
Usuario Radicador: HELBERT ORDONEZ Folios
Destino: SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Remitente (EMP): RAMA JUDICIAL OEL PODER ID: 8000938169
Visite Nuestra Pagina - <http://www.cali.gov.co>
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldia, Linea 195

202041730100073572

8-F

mdo

or

Para su pronto diligenciamiento se libra el presente Despacho
Comisorio dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019).


MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
Secretaria

CO.





FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 18 de Septiembre de 2019 a las 03:39:37 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2019-72319 se calificaron las siguientes matriculas:
471552

Nro Matricula: 471552

CIRCULO DE REGISTRO: 370 CALI No. Catastro: 760010100021000630001900010110
MUNICIPIO: CALI DEPARTAMENTO: VALLE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 31 NORTE 6-BIS-32 APARTAESTUDIO 802 PISO 8 EDIFICIO "SANTA MONICA PLAZA" PROP. HORIZ.

ANOTACION: Nro 29 Fecha: 29-08-2019 Radicacion: 2019-72319 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 3232 del: 09-08-2019 JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO de CALI
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL-OFICIO 828 DE
16-05-2019-DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ART.468 NUMERAL 6 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO
Se cancela la anotacion No. 28

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCOLOMBIA S.A 9009289865
A: PRADA BARRAGAN MARIO ALFREDO 94325356 X

ANOTACION: Nro 30 Fecha: 29-08-2019 Radicacion: 2019-72319 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 3232 del: 09-08-2019 JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO de CALI
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REFERENCIA: EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICACION : 76001-31-03-010-2019-00187-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCOLOMBIA S.A 9009289865
A: PRADA BARRAGAN MARIO ALFREDO 94325356 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El registrador
	Día Mes Año	Firma
	18 SEP 2019	

ABOGAD20.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-471552

Pagina 5

Impreso el 19 de Septiembre de 2019 a las 10:29:43 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 28-05-2003 Radicacion: 2003-40579 VALOR ACTO: \$

Documento: CERTIFICADO 997 del: 20-05-2003 NOTARIA 3 de CALI

Se cancela la anotacion No, 17.

ESPECIFICACION: 0702 CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR ESC. #1292/03-05-2002 NOT. 12 CALI (CERTIF. NOT. SEGUN
ESC. #2361/15-05-2003) (B.F. #10140788/27-05-2003) (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: AEDO JARAMILLO VIRGILIO

14441621

A: ARIAS SOTO MARIA FERNANDA

31904140 X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 28-05-2003 Radicacion: 2003-40580

VALOR ACTO: \$ 72,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2362 del: 15-05-2003 NOTARIA 3 de CALI

ESPECIFICACION: 0125 CDM PRAVENTA (ESTE Y OTRO) (B.F. #10140789/27-05-2003) (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS SOTO MARIA FERNANDA

31904140

A: MARTINEZ CRUZ CARLOS ALBERTO

16367072 X

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 28-05-2003 Radicacion: 2003-40580

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2362 del: 15-05-2003 NOTARIA 3 de CALI

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (ESTE Y OTRO) (B.F. #10140789/27-05-2003) (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ CRUZ CARLOS ALBERTO

16367072 X

A: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 27-08-2003 Radicacion: 2003-66440

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3089 del: 20-08-2003 NOTARIA 9 de CALI

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTA MONICA PLAZA PROPIEDAD
HORIZONTAL ADECUANDO SU REGLAMENTACION A LA LEY 675 DEL 2001 (B.F. #20039366) (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASAMBLEA DE COOPROPIETARIOS DEL EDIFICIO SANTA MONICA PLAZA PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 22-12-2004 Radicacion: 2004-104901

VALOR ACTO: \$ 30,000,000.00

Documento: CERTIFICADO 2020 del: 21-12-2004 NOTARIA 9 DE CALI de CALI

Se cancela la anotacion No, 21.

ESPECIFICACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA ESCR. # 2362, CON BASE EN LA ESCR. # 5439 DEL 20-12-2004 B.F. 10239202. ESTE
INMUEBLE Y OTRO. (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A.

X

A: MARTINEZ CRUZ CARLOS ALBERTO

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 26-01-2005 Radicacion: 2005-5969

VALOR ACTO: \$ 47,000,000.00

Documento: ESCRITURA 00093 del: 20-01-2005 NOTARIA 15 de CALI

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA BF#10244785 DE 26-01-2005 - ESTE Y OTROS - 1A COLUMNA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ CRUZ CARLOS ALBERTO

16367072



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-471552

Pagina 6

Impreso el 19 de Septiembre de 2019 a las 10:29:44 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: ESCOBAR GOMEZ JOHN JAIRO

16350446 X

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 21-03-2007 Radicacion: 2007-24307

VALOR ACTO: \$ 104,100,000.00

Documento: ESCRITURA 645 del: 03-03-2007 NOTARIA 15 de CALI

ESPECIFICACION: D125 COMPRAVENTA BTA. FISCAL 5D103086/2007---PRIMERA COLUMNA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR GOMEZ JOHN JAIRO

16350446

A: PRADA BARRAGAN MARIO ALFREDO

94325356 X

ANOTACION: Nro 26 Fecha: 21-03-2007 Radicacion: 2007-24307

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 645 del: 03-03-2007 NOTARIA 15 de CALI

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ----SEGUNDA COLUMNA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRADA BARRAGAN MARIO ALFREDO

94325356 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

ANOTACION: Nro 27 Fecha: 29-01-2010 Radicacion: 2010-6314

VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 0169 del: 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADD "21 MEGA OBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADD POR ACUERDO 061 DE 2009. (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 28 Fecha: 05-06-2019 Radicacion: 2019-45312

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 828 del: 16-05-2019 JUZGADO 005 CIVIL DE CIRCUITO DE de CALI

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A

9009289865

A: PRADA BARRAGAN MARIO ALFREDO

94325356 X

ANOTACION: Nro 29 Fecha: 29-08-2019 Radicacion: 2019-72319

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 3232 del: 09-08-2019 JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO de CALI

Se cancela la anotacion No. 28,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL OFICIO 828 DE 16-05-2019-DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ART.468 NUMERAL 6 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A

9009289865

A: PRADA BARRAGAN MARIO ALFREDO

94325356 X

ANOTACION: Nro 30 Fecha: 29-08-2019 Radicacion: 2019-72319

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 3232 del: 09-08-2019 JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO de CALI

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REFERENCIA : EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

RADICACION 76001-31-03-010-2019-001B7-00 (MEDIDA CAUTELAR)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-471552

Página 7

Impreso el 19 de Septiembre de 2019 a las 10:29:44 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A

9009289865

A: PRADA BARRAGAN MARIO ALFREDO

94325356

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *30*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-6054 fecha 24-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL CATASTRO MUNICIPAL

DE CALI, RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO

IGAC-CATASTROS DESCENTRALIZADOS-SNR DE 23-09-2008)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2013-7372 fecha 04-12-2013

SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA

SUB-SECRETARIA DE CATASTRO DISTRITAL DE CALI, SEGUN RES. NO. 8589 DE

7-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO CATASTROS-IGAC-SNR DE

23-09-2008)

Anotacion Nro: 7 Nro correccion: 1 Radicacion: TI-96-507 fecha 07-11-1996

SIN VALOR EN SU TOTALIDAD ESTA ANOTACION "7" DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO

EN LA RESOLUCION #364 DEL 25 DE OCTUBRE DE 1996.

Anotacion Nro: 7 Nro correccion: 2 Radicacion: C2014-3084 fecha 18-05-2014

PERSONA INCLUIDA: SIN INFORMACION VALE. ART. 59 DL. 1579/2012 CONT. 654/2013.

BPD-SNR

FIN DE ESTE DOCUMENTO

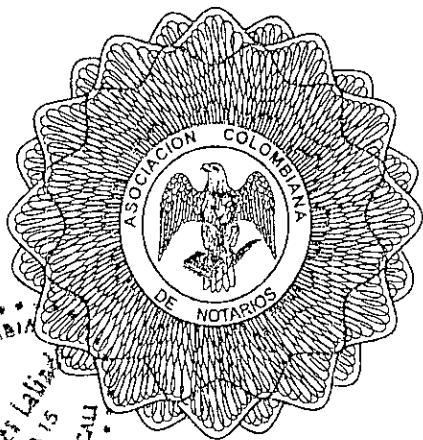
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUIDA7 Impreso por: CONTROL

TURNO: 2019-398763

FECHA: 29-08-2019

El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PE/A



NOTARIA QUINCE DEL CIRCULO
DE GALI

ESCRITURA PUBLICA No. SEISCIENTOS -
CUARENTA Y CINCO (645) - - - - -

FECHA: 03 DE MARZO DEL 2.007

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACION

MATRICULA INMOBILIARIA: 370-471552 * * *

FICHA CATASTRAL NUMERO: B093801100000 - - - - -

AVALUO CATASTAL: \$60.002.000.00 - - - - -

UBICACIÓN DEL PREDIO

MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI * * * * *

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA. * * * * *

URBANO (X) RURAL () APARTASTUDIO 802 PISO 8 , EL
CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL EDIFICIO SANTA
MONICA PLAZA, UBICADO EN LA CALLE 31 NORTE 6 BIS-32

DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 645 - - - - -

DIA: 03 MES: MARZO AÑO: 2007 DE LA NOTARIA QUINCE
DEL CIRCULO DE CALI. * * * * *

NATURALEZA DEL ACTO

COMPRA VENTA CUANTIA: \$104.100.000.00 * - - - -

HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

VENDEDOR: JOHN JAIRO ESCOBAR GOMEZ - - - - -

C.C. 16.350.446 DE TULUA - - - - -

COMPRADOR DEUDOR: MARIO ALFREDO PRADA

BARRAGAN C.C. 94.325.356 DE PALMIRA - - - - -

CUPO CREDITO INICIAL: \$ 72.836.400.00 - - - - -

ACREEDOR: BANCOLOMBIA S.A. NIT: 890.903.938-8 - - - - -

EL SUSCRITO NOTARIO QUINCE (15) DEL CIRCULO DE - - - - -

SANTIAGO DE CALI, CERTIFICA: QUE LAS ANTERIORES
 ANOTACIONES SE AJUSTAN AL ARTICULO 94 DEL DECRETO 2150
 DE 1995, A LA RESOLUCIÓN NUMERO 1156 DE 1996 Y A LA
 INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA 01 - 47 DE AGOSTO 01 DEL
 2.001 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.*

MARIO ALBERTO RAMIREZ G.
 NOTARIO QUINCE ENCARGADO
 DEL CÍRCULO DE CALI

MARIO ALBERTO RAMIREZ GIRALDO
 NOTARIO QUINCE ENCARGADO DE CALI

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Depto. del Valle del Cauca
 NOTARIA QUINCE
 CALI

En la ciudad de Santiago de Cali, Capital del Departamento del Valle
 del Cauca, República de Colombia, a los TRES (3) días del mes de
 MARZO del año DOS MIL SIETE (2.007), ante el despacho del
 Notario Quince Encargado del círculo de Cali, Doctor MARIO
 ALBERTO RAMIREZ GIRALDO, comparecieron JOHN JAIRO
 ESCOBAR GOMEZ, mayor de edad, vecino de Medellín de paso por
 esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.350.446
 expedida en Tulúa, de estado civil casado con sociedad conyugal
 vigente, obrando en su propio nombre y quien para efectos legales del
 presente contrato se llamará EL VENDEDOR por una parte y por la
 otra MARIO ALFREDO PRADA BARRAGAN, mayor de edad,
 vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía números
 94.325.356 expedida en Palmira, de estado civil casado con sociedad
 conyugal vigente, obrando en su propio nombre y quien para efectos
 legales del presente contrato se llamará EL COMPRADOR y dijeron
 que celebran el CONTRATO DE COMPRAVENTA que se rige por
 las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- Objeto.- EL VENDEDOR
 transfiere a título de VENTA a EL COMPRADOR los derechos de
 dominio, propiedad y posesión que tiene y ejerce sobre el (los) siguiente(s)
 inmueble(s): EL APARTA ESTUDIO 802 QUE HACE PARTE
 DEL EDIFICIO SANTA MÓNICA PLAZA, EDIFICIO UBICADO
 EN LA CIUDAD DE CALI, EN EL BARRIO SANTA MÓNICA,
 ENTRE LA AVENIDA 6ª A NORTE, 6ª BIS NORTE Y CALLE 31
 NORTE DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA,
 CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LOS PLANOS - - - -



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-471552

Pagina 1

Impreso el 19 de Septiembre de 2019 a las 10:29:43 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 30-09-1994 RADICACION: 67062 CON: ESCRITURA DE: 01-08-1994
CODIGO CATASTRAL: 760010100021000630001900010110 COD. CATASTRAL ANT.: 760010102100063011009010001
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN LA ESCRITURA #5219 DEL 24-08-94 NOTARIA 9 CALI (DÉCRETO 1711 DE JULIO DE 1984). AREA: 86.71.M2

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA COLMENA S.A. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR TRANSFERENCIA DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE QUE LE HICIERA INVERSIONES MONTE LTDA. SEGUN ESCRITURA # 2344 DE MARZO 31 DEL 93 NOTARIA 2 CALI, REGISTRADA EL 6 DE MAYO DEL MISMO AÑO. INVERSIONES MONTE LTDA. POR ESC. #9712 DE DICIEMBRE 3 DE 1987 NOTARIA 2 CALI, REGISTRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 1987, VERIFICO ENGLOBE DE LO ADQUIRIDO ASI: INVERSIONES MONTE LIMITADA, ADQUIRIO ASI: UNA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SHLOMO SROUR TELLO, SEGUN ESCRITURA # 5874 DE 31-07-87, NOTARIA 2 CALI, REGISTRADA EL 12-08-87. SHLOMO SROUR ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA SEGUN ESCRITURA # 1729 : 12-06-87 NOTARIA 11 CALI, REGISTRADA EL 16-06-87. POR COMPRA QUE HIZO AL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO SEGUN ESCRITURA # 4804 DE 02-12-87 NOTARIA 5 CALI, REGISTRADA EL 04-12-87. BANCO CENTRAL HIPOTECARIO ADQUIRIO: POR COMPRA A FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA SEGUN ESCRITURA # 682 DE 13-03-81, NOTARIA 3 CALI, REGISTRADA EL 08-05 DEL MISMO AÑO. ACLARADA POR ESC. #39 DE 29-01-82 NOTARIA 26 DE BOGOTA REGISTRADA EL 22 DEL MISMO AÑO. Y POR ESC. # 2978 DE 30-07-86, NOTARIA 3 CALI, REGISTRADA EL 04-09 DEL MISMO AÑO, VERIFICO DESENGLOBE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, ADQUIRIO: POR RESOLUCION DE CONTRATO CON EL MUNICIPIO DE CALI, SEGUN ESCRITURA # 4993 DE 21-11-80, NOTARIA 4 CALI, REGISTRADA EL 12-01-81. MUNICIPIO DE CALI ADQUIRIO: POR ADJUDICACION EN CESION GRATUITA QUE LE HIZO FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, SEGUN ESCRITURA # 2060 DE 05-08-70 NOTARIA 4 CALI, REGISTRADA EL 03-09 DEL MISMO AÑO. FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA ADQUIRIO: POR DONACION QUE LE HIZO LA NACION SEGUN ESCRITURA # 3142 DE 06-07-72, NOTARIA 2 BOGOTA, REGISTRADA EL 03-08 DEL MISMO AÑO. FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA ADQUIRIO: TAMBIEN POR TRASPASO O DONACION QUE LE HIZO LA NACION, SEGUN ESCRITURA # 2982 DE 17-06-67 NOTARIA 2 DE BOGOTA REGISTRADA EL 06-08 DEL MISMO AÑO.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 31 NORTE 6-BIS-32 APARTAMENTO 802 PISO 8 EDIFICIO "SANTA MONICA PLAZA" PROP. HORIZ.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros).

270372

NOTACION: Nro 001 Fecha: 04-10-1915 Radicacion: VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 267 BIS del: 24-09-1915 NOTARIA 2 de CALI

ESPECIFICACION: 999 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCES B. JORGE

A: COMPAÑIA DE FERROCARRILES DEL PACIFICO

ANDTACION: Nro 002 Fecha: 06-08-1957 Radicacion: VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-471552

Pagina 2

Impreso el 19 de Septiembre de 2019 a las 10:29:43 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 2982 del: 17-06-1957 NOTARIA 2 de CALI

ESPECIFICACION: 999 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCES B. JORGE

A: FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-08-1993 Radicacion: VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1835 del: 24-08-1993 NOTARIA 15 de CALI

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A.

X

A: CORPDRACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-09-1994 Radicacion: 67062 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5219 del: 24-08-1994 NOTARIA 9 de CALI

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, LEY 16/85 DCTO. REGLAMENTARIO 1365/86

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A.

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 01-11-1995 Radicacion: 1995-85642 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 7702 del: 20-10-1995 NOTARIA 9 de CALI

ESPECIFICACION: 902 REFORMA REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCR# 5219 EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL COEFICIENTE DE PARTICIPACION DE LA UNIDAD JURIDICA AQUI DESCRITA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD BERNARDO RIVEROS BOTERO Y CIA LTDA (EN REPRESENTACION DE LOS COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO SANTA MONICA PLAZA)

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 16-09-1996 Radicacion: 1996-71138 VALOR ACTO: \$ 64.641.222,00

Documento: ESCRITURA 5527 del: 21-11-1995 NOTARIA 11 de CALI

ESPECIFICACION: 915 OTROS TRANSFERENCIA A TITULO DE BENEFICIO ESTE Y DTR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A.

A: AVENIA SOTO REINALDO

16769670 X

A: CASTRILLON DE AVENIA MONICA THIANNY

66960469

X

*** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ ***

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 16-09-1996 Radicacion: VALOR ACTO: \$

Documento: SIN INFORMACION del: 21-11-1995 de

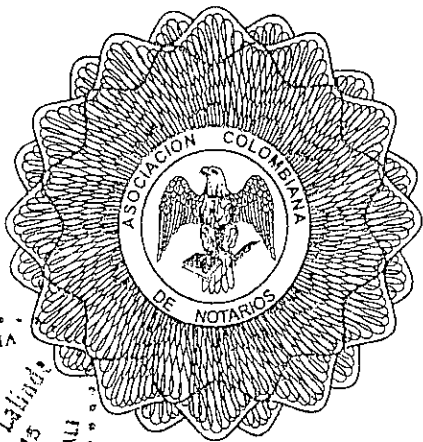
ESPECIFICACION: 999

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: S/I

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 17-09-1996 Radicacion: 1996-71302 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3089 del: 19-07-1996 NOTARIA 11 de CALI



APROBADOS POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE CALI, MEDIANTE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NO. 34051 DEL PRIMERO (1º) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1.993).- EL EDIFICIO SANTA MÓNICA PLAZA SE ENCUENTRA

CONSTRUIDO SOBRE UN GLOBO DE TERRENO, CUYA ÁREA TOTAL ES DE 1.747.47 M2 Y ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NOROESTE, CON LA AVENIDA 6ª A NORTE EN 96.70 METROS; POR EL SUR, CON LA CALLE 31 NORTE EN 68.30 METROS; POR EL ORIENTE, CON LA AVENIDA 6ª BIS NORTE EN 52.55 METROS.- LAS UNIDADES QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE TRANSFIEREN, SE ALINDERAN Y ESPECIFICAN ASÍ: -----

APARTAESTUDIO, 802: NADIR: +22.575 METROS, CON LOSA COMÚN QUE LO SEPARA DEL SÉPTIMO PISO. -----
CENIT: +25.135 METROS, CON CUBIERTA COMÚN.
ALTURA LIBRE: -2.56 METROS. DEPENDENCIAS: COCINA, SALÓN COMEDOR, ESTAR, BAÑO SOCIAL, DOS (2) ALCOBAS, LA PRINCIPAL CON BAÑO Y VESTIER. --ACCESO: SE ACCEDE AL APARTAMENTO A TRAVÉS DE LA PUERTA COMÚN DEL EDIFICIO DISTINGUIDO CON EL NO. 6BIS-32 DE LA CALLE 31 NORTE DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, SERVIDO INTERIORMENTE POR ESCALERAS DE ACCESO, ASCENSORES Y CORREDOR; SE ENCUENTRA UBICADO EN EL OCTAVO PISO DEL EDIFICIO. -----

ÁREA
CONSTRUIDA: 91.50 M2. ÁREA PRIVADA: 86.71 M2.
LINDEROS: DEL PUNTO UNO (1) AL PUNTO DOS (2), CON VACÍO COMÚN A JARDINERA COMÚN, MURO COMÚN COLUMNAS ESTRUCTURALES COMUNES Y VENTANAS DE POR MEDIO; DEL PUNTO DOS (2) AL PUNTO TRES (3), CON

VACÍO COMÚN - A JARDINERA COMÚN, VENTANAS Y MURO COMÚN DE POR MEDIO, DEL PUNTO TRES, AL PUNTO CUATRO (4), CON EL APARTAMENTO NO. 801, MURO COMÚN Y COLUMNAS ESTRUCTURALES COMUNES DE POR MEDIO; DEL PUNTO CUATRO (4) AL PUNTO UNO (1) CON CORREDOR DE ACCESO A LOS APARTAMENTOS DE ESTE NIVEL, MURO Y PUERTA DE ACCESO A ESTE APARTAMENTO DE POR MEDIO.- INMUEBLE IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE CALI, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 370-471552 Y CON LA FICHA CATASTRAL NUMERO B093801100000. -----
(linderos tomados del título de adquisición) -----
PARAGRAFO PRIMERO: No obstante la cabida y linderos acabados de expresar el inmueble objeto de la presente compra venta se hace como cuerpo cierto y comprende el derecho de copropiedad del EDIFICIO SANTA MONICA PLAZA PROPIEDAD HORIZONTAL. Igualmente la presente compra venta incluye la línea telefónica número 660 83 12 -----
PARAGRAFO SEGUNDO: EDIFICIO SANTA MONICA PLAZA PROPIEDAD - - HORIZONTAL, del cual hace parte el inmueble objeto de venta, se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal según escritura pública No.5.219 del 24 de Agosto de 1994 otorgada en la notaria Novena de Cali, reformado por las escrituras públicas números 7702 de fecha 20 de Octubre del año 1.995 y la número 3.089 de fecha 20 de Agosto del año 2.003, escrituras otorgadas en la Notaria Novena del Círculo de Cali. * * * * *
SEGUNDA.- Tradición.- Que EL VENDEDOR garantiza a EL COMPRADOR que el inmueble que vende es de su exclusiva propiedad por no haberlo enajenado antes a nadie y haberlo adquirido en su estado civil soltero por compra efectuada mediante la escritura publica número 00093 de fecha 20 de Enero del año 2.005, otorgada en la Notaria Quince del circulo de Cali, debidamente inscrita en la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, bajo el folio de matricula



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-471552

Página 3

Impreso el 19 de Septiembre de 2019 a las 10:29.43 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTRO, SIN AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR LEY 258/96

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVENIA SOTO REINALDO 16769670 X
DE: CASTRILLON DE AVENIA MONICA THIANNY 66960469 X
A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 05-12-1996 Radicacion: 1996-93911 VALOR ACTO: \$ 936,000,000.00

Documento: CERTIFICADO 1152 del: 31-10-1996 NOTARIA 11 de CALI

Se cancela la anotacion No. 3,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA TOTAL ESCR.#1835. ESTE Y OTROS. (CERT. NOT. SEGUN ESCR.#5186 DEL 29-10-96 NOTARIA 11 DE CALI) B.F.#117935 DEL 01-11-96

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"
A: SOCIEDAD FIDUCIARIA COLMENA S.A.

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 05-10-1998 Radicacion: 1998-77612 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2889 del: 28-09-1998 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CTO. de CALI

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO -MEDIDA CAUTELAR- CUARTA COLUMNA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA
A: AVENIDA SOTO REINALDO
A: CASTRILLON MONICA THIANNY

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 02-07-1999 Radicacion: 1999-44749 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 807 del: 23-03-1999 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO. de CALI

Se cancela la anotacion No. 10,

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL OFICIO 2889/98. -- N O T A : NO SE CANCELA EN EL FOLIO 370-0471460 POR CUANTO ALLI NO APARECE REGISTRADO EL OFICIO 2889.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA
A: AVENIA SOTO REYNALDO
A: CASTRILLON DE AVENIA MONICA THIANNY

NOTACION: Nro 12 Fecha: 28-06-2000 Radicacion: 2000-45963 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0842 del: 22-05-2000 JDO.2 C.MPAL. de CALI

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO SOBRE LA CUOTA PARTE DEL DDO. (MEDIDA CAUTELAR, 4 COLUMNA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO SANTA MONICA PLAZA
A: AVENIA SOTO REINALDO

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 28-06-2000 Radicacion: 2000-45964 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1125 del: 14-06-2000 JDO.1 C.MPAL. de CALI

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO SOBRE LA CUOTA PARTE DE LA DDA (MEDIDA CAUTELAR, 4 COLUMNA)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-471552

Pagina 4

Impreso el 19 de Septiembre de 2019 a las 10:29:43 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO SANTA MONICA PLAZA

A: CASTRILLON CRUZ MONICA THIANY

X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 28-05-2002 Radicacion: 2002-36728

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0456 del: 01-04-2002 JDO.2 C.MPAL. de CALI

Se cancela la anotacion No, 12,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL OFICIO #842/2000.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO SANTA MONICA PLAZA

A: AVENIA SOTO REINALDD

X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 28-05-2002 Radicacion: 2002-36730

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0034 del: 19-02-2002 JDO.1 C.MPAL. de CALI

Se cancela la anotacion No, 13,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL OFICIO #1125/2000.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO SANTA MONICA PLAZA

A: CASTRILLON CRUZ MONICA THIANY

X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 28-05-2002 Radicacion: 2002-36736

VALOR ACTO: \$ 37,830,000.00

Documento: ESCRITURA 1292 del: 03-05-2002 NOTARIA 12 de CALI

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUIRIR, 1 COLUMNA) B.F. #10068605 DEL: 27-05-2002

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVENIA SOTO REINALDO

16769670

DE: CASTRILLON DE AVENIA MONICA THIANY CC. 66.960.469

A: ARIAS SOTO MARIA FERNANDA

31904140

X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 28-05-2002 Radicacion: 2002-36736

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1292 del: 03-05-2002 NOTARIA 12 de CALI

ESPECIFICACION: 915 OTROS AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR, LEY 258 (LIMITACION DOMINIO, 3 COLUMNA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ARIAS SOTO MARIA FERNANDA

31904140

X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 24-02-2003 Radicacion: 2003-14395

VALOR ACTO: \$ 15,731,685.00

Documento: CERTIFICADO 290 del: 20-02-2003 NOTARIA 11 de CALI

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 0775 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA ESCR. #3089, CON BASE EN LA ESCR. # 538 DEL 18-02-2003

B.F.10123014, ESTE INMUEBLE Y OTRO. (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLMENA S.A.

A: AVENIA SOTO REINALDO

A: CASTRILLON DE AVENIA MONICA THIANY

ANOTACION: Nro 19



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210812323046453266

Nro Matrícula: 370-471552

Pagina 1 TURNO: 2021-334859

Impreso el 12 de Agosto de 2021 a las 04:09:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI

FECHA APERTURA: 30-09-1994 RADICACIÓN: 67062 CON: ESCRITURA DE: 01-08-1994

CODIGO CATASTRAL: 760010100021000630001900010110COD CATASTRAL ANT: 760010102100063011009010001

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

CRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN LA ESCRITURA #5219 DEL 24-08-94 NOTARIA 9 CALI (DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984). AREA: 86.71 M2

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA COLMENA S.A. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR TRANSFERENCIA DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE QUE LE HICIER INVERSIONES MONTE LTDA. SEGUN ESCRITURA # 2344 DE MARZO 31 DEL 93 NOTARIA 2 CALI, REGISTRADA EL 6 DE MAYO DEL MISMO AIO INVERSIONES MONTE LTDA. POR ESC. #9712 DE DICIEMBRE 3 DE 1987 NOTARIA 2 CALI, REGISTRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 1987, VERIFIC ENGLOBE DE LO ADQUIRIDO ASI: INVERSIONES MONTE LIMITADA, ADQUIRIO ASI: UNA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SHLOMO SROUF TELLO, SEGUN ESCRITURA # 5874 DE 31-07-87, NOTARIA 2 CALI, REGISTRADA EL 12-08-87. SHLOMO SROUR ADQUIRIO POR COMPRA QUE A FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA SEGUN ESCRITURA # 1729 DE 12-06-87 NOTARIA 11 CALI, REGISTRADA EL 16-06-87. POR COMPRA QUE HIZO AL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO SEGUN ESCRITURA # 4804 DE 02-12-87 NOTARIA 5 CALI, REGISTRADA EL 04-12-87. BANCO CENTRAL HIPOTECARIO ADQUIRIO: POR COMPRA A FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA SEGUN ESCRITURA # 682 DE 13- MARIA 3 CALI, REGISTRADA EL 08-05 DEL MISMO AIO. ACLARADA POR ESC. #39 DE 29-01-82 NOTARIA 26 DE BOGOTA REGISTRADA EL 22 MISMO AIO. Y POR ESC.# 2978 DE 30 07-86, NOTARIA 3 CALI, REGISTRADA EL 04-09 DEL MISMO AIO, VERIFICO DESENGLOBE FERROCARRII NACIONALES DE COLOMBIA, ADQUIRIO: POR RESOLUCION DE CONTRATO CON EL MUNICIPIO DE CALI, SEGUN ESCRITURA # 4993 DE 21-1 NOTARIA 4 CALI, REGISTRADA EL 12-01-81. MUNICIPIO DE CALI ADQUIRIO: POR ADJUDICACION EN CESION GRATUITA QUE LE HIZO FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, SEGUN ESCRITURA # 2060 DE 05-08-70 NOTARIA 4 CALI, REGISTRADA EL 03-09-DEL MISMO , FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA ADQUIRIO: POR DONACION QUE LE HIZO LA NACION SEGUN ESCRITURA # 3142 DE 06-07-72, NOTARIA 2 BOGOTA, REGISTRADA EL 03-08 DEL MISMO AIO. FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA ADQUIRIO: TAMBIEN POR TRAS O DONACION QUE LE HIZO LA NACION, SEGUN ESCRITURA # 2982 DE 17-06-57 NOTARIA 2 DE BOGOTA REGISTRADA EL 06-08 DEL MISMO A'

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 31 NORTE 6-BIS-32 APARTAESTUDIO 802 PISO 8 EDIFICIO "SANTA MONICA PLAZA" PROP. HORIZ.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

370 - 270372

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-10-1915 Radicación:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210812323046453266

Nro Matrícula: 370-471552

Pagina 2 TURNO: 2021-334859

Impreso el 12 de Agosto de 2021 a las 04:09:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCES B. JORGE

A: COMPAÑIA DE FERROCARRILES DEL PACIFICO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-08-1957 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2982 del 17-06-1957 NOTARIA 2 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCES B. JORGE

A: FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-08-1993 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1835 del 24-08-1993 NOTARIA 15 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A.

X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-09-1994 Radicación: 67062

Doc: ESCRITURA 5219 del 24-08-1994 NOTARIA 9 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. LEY 16/85 DCTO. REGLAMENTARIO 1365/86

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A.

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-11-1995 Radicación: 1995-85642

Doc: ESCRITURA 7702 del 20-10-1995 NOTARIA 9 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 902 REFORMA REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCR# 5219 EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL COEFICIENTE DE PARTICIPACION DE LA UNIDAD JURIDICA AQUI DESCRITA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD BERNARDO RIVEROS BOTERO Y CIA LTDA (EN REPRESENTACION DE LOS COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO SANTA MONICA PLAZA)

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-09-1996 Radicación: 1996-71138

Doc: ESCRITURA 5527 del 21-11-1995 NOTARIA 11 de CALI

VALOR ACTO: \$54,541,222

ESPECIFICACION: : 915 OTROS TRANSFERENCIA A TITULO DE BENEFICIO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210812323046453266

Nro Matrícula: 370-471552

Pagina 3 TURNO: 2021-334859

Impreso el 12 de Agosto de 2021 a las 04:09:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: AVENIA SOTO REINALDO

CC# 16769670 X

A: CASTRILLON DE AVENIA MONICA THIANNY

CC# 66960469 X

ANOTACION: * ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 007 Fecha: 16-09-1996 Radicación: .**

Doc: SIN INFORMACION . del 21-11-1995 . de .

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 . .

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: S/I

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 17-09-1996 Radicación: 1996-71302

Doc: ESCRITURA 3089 del 19-07-1996 NOTARIA 11 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTRO, SIN AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR LEY 258/96

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVENIA SOTO REINALDO

CC# 16769670 X

DE: CASTRILLON DE AVENIA MONICA THIANNY

CC# 66960469 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 05-12-1996 Radicación: 1996-93911

Doc: CERTIFICADO 1152 del 31-10-1996 NOTARIA 11 de CALI

VALOR ACTO: \$936,000,000

3 cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA TOTAL ESCR.#1835. ESTE Y OTROS . (CERT. NOT. SEGUN ESCR.#5186 DEL 29-10-96 NOTARIA DE CALI) B.F.#117935 DEL 01-11-96

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

A: SOCIEDAD FIDUCIARIA COLMENA S.A.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 05-10-1998 Radicación: 1998-77612

Doc: OFICIO 2889 del 28-09-1998 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CTO. de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO -MEDIDA CAUTELAR- CUARTA COLUMNA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA

A: AVENIDA SOTO REINALDO

X

A: CASTRILLON MONICA THIANNY

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 02-07-1999 Radicación: 1999-44749

Doc: OFICIO 287 del 28-09-1998 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CTO. de CALI

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210812323046453266

Nro Matrícula: 370-471552

Pagina 4 TURNO: 2021-334859

Impreso el 12 de Agosto de 2021 a las 04:09:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL OFICIO 2889/98. -- N O T A : NO SE CANCELA EN EL FOLIO 370-0471460 POR CUANTO ALLI NO APARECE REGISTRAOO EL OFICIO 2889.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA

A: AVENIA SOTO REYNALDO

X

A: CASTRILLON DE AVENIA MONICA THIANY

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 28-06-2000 Radicación: 2000-45963

Doc: OFICIO 0842 del 22-05-2000 JDO.2 C.MPAL. de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO SOBRE LA CUOTA PARTE DEL DDO. (MEDIDA CAUTELAR, 4 COLUMNA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO SANTA MONICA PLAZA

A: AVENIA SOTO REINALDO

X

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 28-06-2000 Radicación: 2000-45964

Doc: OFICIO 1125 del 14-06-2000 JOO.1 C.MPAL. de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO SOBRE LA CUOTA PARTE OE LA DDA (MEDIDA CAUTELAR, 4 COLUMNA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO SANTA MONICA PLAZA

A: CASTRILLON CRUZ MONICA THIANY

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 28-05-2002 Radicación: 2002-36728

Doc: OFICIO 0456 del 01-04-2002 JDO.2 C.MPAL. de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL OFICIO #842/2000.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO SANTA MONICA PLAZA

A: AVENIA SOTO REINALDO

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 28-05-2002 Radicación: 2002-36730

Doc: OFICIO 0034 del 19-02-2002 JDO.1 C.MPAL. de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL OFICIO #1125/2000.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO SANTA MONICA PLAZA

A: CASTRILLON CRUZ MONICA THIANY

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210812323046453266

Nro Matrícula: 370-471552

Pagina 6 TURNO: 2021-334859

Impreso el 12 de Agosto de 2021 a las 04:09:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS SOTO MARIA FERNANDA

CC# 31904140

A: MARTINEZ CRUZ CARLOS ALBERTO

CC# 16367072 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 28-05-2003 Radicación: 2003-40580

Doc: ESCRITURA 2362 del 15-05-2003 NOTARIA 3 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (ESTE Y OTRO)(B.F.#10140789/2 05-2003)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ CRUZ CARLOS ALBERTO

CC# 16367072 X

A: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 27-08-2003 Radicación: 2003-66440

Doc: ESCRITURA 3089 del 20-08-2003 NOTARIA 9 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTA MONICA PLAZA PROPIEDAD HORIZONTAL,ADECUANDO SU REGLAMENTACION A LA LEY 675 DEL 2001-B.FISC.20039366

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASAMBLEA DE COOPROPIETARIOS DEL EDIFICIO SANTA MONICA PLAZA PROPIEDAD HORIZONTAL.

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 22-12-2004 Radicación: 2004-104901

Doc: CERTIFICADO 2020 del 21-12-2004 NOTARIA 9 DE CALI de CALI

VALOR ACTO: \$30,000,000

Se cancela anotación No: 21

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA ESCR.# 2362, CON BASE EN LA ESCR.# 5439 DLE 20-12-2004 B.F.10239202. ESTE INMUEBLE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV.VILLAS S.A.

A: MARTINEZ CRUZ CARLOS ALBERTO

X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 26-01-2005 Radicación: 2005-5969

Doc: ESCRITURA 00093 del 20-01-2005 NOTARIA 15 de CALI

VALOR ACTO: \$47,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA BF#10244785 DE 26-01-2005 - ESTE Y OTROS - 1A COLUMNA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ CRUZ CARLOS ALBERTO

CC# 16367072

A: ESCOBAR GOMEZ JOHN JAIRO

CC# 16350446 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 21-03-2007 Radicación: 2007-24307



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210812323046453266

Nro Matrícula: 370-471552

Pagina 5 TURNO: 2021-334859

Impreso el 12 de Agosto de 2021 a las 04:09:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 28-05-2002 Radicación: 2002-36736

Doc: ESCRITURA 1292 del 03-05-2002 NOTARIA 12 de CALI

VALOR ACTO: \$37,830,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUIRIR,1 COLUMNA) BF.#10068605 DEL 27-05-2002

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVENIA SOTO REINALDO

CC# 16769670

DE: CASTRILLON DE AVENIA MONICA THIANY

CC. 66.960.469

A: ARIAS SOTO MARIA FERNANDA

CC# 31904140 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 28-05-2002 Radicación: 2002-36736

Doc: ESCRITURA 1292 del 03-05-2002 NOTARIA 12 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR, LEY 258 (LIMITACION DOMINIO, 3 COLUMNA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ARIAS SOTO MARIA FERNANDA

CC# 31904140 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 24-02-2003 Radicación: 2003-14395

Doc: CERTIFICADO 290 del 20-02-2003 NOTARIA 11 de CALI

VALOR ACTO: \$15,731,685

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA ABIERTA: 0775 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA ESCR.#3089, CON BASE EN LA ESCR. # 538 E
(103 B.F.10123014,ESTE INMUEBLE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLMENA S.A.

A: AVENIA SOTO REINALDO

A: CASTRILLON DE AVENIA MONICA THIANY

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 28-05-2003 Radicación: 2003-40579

Doc: CERTIFICADO 997 del 20-05-2003 NOTARIA 3 de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0702 CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR ESC.#1292/03
2002 NOT.12 CALI(CERTIF.NOT.SEGUN ESC.#2361/15-05-2003)(B.F.#10140788/27-05-2003)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AEDO JARAMILLO VIRGILIO

CC# 14441621

A: ARIAS SOTO MARIA FERNANDA

CC# 31904140 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 28-05-2003 Radicación: 2003-40580

Doc: ESCRITURA 2362 del 15-05-2003 NOTARIA 3 de CALI

VALOR ACTO: \$72,000,000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

SECRETARIA. – A despacho de la señora Inspectora, la presente comisión, procedente del Juzgado DECIMO (10) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de Cali – Valle. Provea.

Santiago de Cali, 29 DE JULIO DE 2021

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

AUTO DE SUSTANCIACION - COMISIÓN Nro. 032
RAD. 2019-00187-00

Santiago de Cali, 29 DE JULIO DE 2021

AUXILIESE Y DEVUELVASE, la presente comisión;

En consecuencia, y para que tenga lugar la diligencia de **SECUESTRO DE LOS DERECHOS DEL DEMANDADO DEL BIEN INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-417552** de propiedad del (o los) demandado(s), señor(a) MARIO ALFREDO PRADA BARRAGAN , ubicado(s) en la CALLE 31 NORTE No. 6BIS-32 APARTAMENTOS 802 PISO 8 EDIFICIO SANTA MONICA PLAZA PROPIEDAD HORIZONTAL, ordenada dentro de la presente comisión, para lo cual se fija como fecha para la práctica de la diligencia el día 13 DE AGOSTO DE 2021 , a las 10:30 Am

Designese como secuestre al (la) señor(a) Firma MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS PEDRO JOSÉ MEJÍA MURGUEITIO quien se ubica en la CALLE 5 OESTE # 27- 25 Y teléfono 8889161- 8889162- 3175012496 y correo electrónico diradmon@mejiayasociadosabogados.com a través de la lista de auxiliares de la justicia.

Comuníquese al (la) auxiliar de la justicia quien de aceptar el cargo se le posesionara en el acto de la diligencia o se remplazara si fuere necesario; cumplida la comisión vuelvan las diligencias al juzgado de origen, previa anotación de su salida y cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE:

ELIZABETH BASTIDAS RIVERA

Inspectora de Policía permanente Turno No. 3

Apoderado.

Inspección Permanente de Policía Categoría Especial
Carrera 52 No. 2 – 00 Piso 3º Casa de Justicia Siloe
Teléfono: 552 54 11



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210812323046453266

Nro Matrícula: 370-471552

Pagina 7 TURNO: 2021-334859

Impreso el 12 de Agosto de 2021 a las 04:09:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 645 del 03-03-2007 NOTARIA 15 de CALI

VALOR ACTO: \$104,100,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA BTA. FISCAL 50103086/2007—PRIMERA COLUMNA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR GOMEZ JOHN JAIRO

CC# 16350446

A: PRADA BARRAGAN MARIO ALFREDO

CC# 94325356 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 21-03-2007 Radicación: 2007-24307

Doc: ESCRITURA 645 del 03-03-2007 NOTARIA 15 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA —SEGUNDA COLUMNA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRADA BARRAGAN MARIO ALFREDO

CC# 94325356 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DE PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGA OBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 05-06-2019 Radicación: 2019-45312

Doc: OFICIO 828 del 16-05-2019 JUZGADO 005 CIVIL DE CIRCUITO DE de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A

NIT# 9009289865

A: PRADA BARRAGAN MARIO ALFREDO

CC# 94325356 X

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 29-08-2019 Radicación: 2019-72319

Doc: OFICIO 3232 del 09-08-2019 JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 28

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL-OFICIO 828 DE 16-05-2019-DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ART.468 NUMERAL 6 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A

NIT# 9009289865

[illegible]



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210812323046453266

Nro Matrícula: 370-471552

Pagina 9 TURNO: 2021-334859

Impreso el 12 de Agosto de 2021 a las 04:09:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

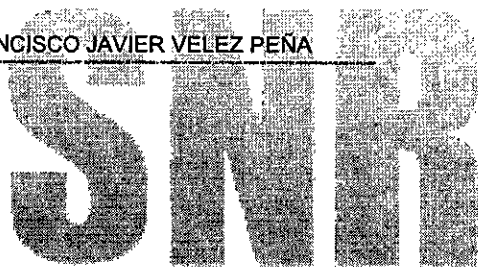
USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-334859

FECHA: 12-08-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



Señores

**ALCALDIA MUNICIPAL DE CALI.
ATN. Dra. ELIZABETH BASTIDAS RIVERA
Inspección De Policía Permanente De Cali Turno 3**

E. S. D.

**REFERENCIA: EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: MARIO ALFREDO PARRA BARRAGAN**

PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, obrando en nombre y representación de la Sociedad **MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S** designados por el despacho en calidad de auxiliares de la justicia; mediante el presente escrito manifiesto que autorizo Dra. **CLAUDIA ANDREA DURAN RIVERA**, mayor de edad y vecina de Cali (V), identificada con C.C. No. 66.990.108 de Cali - Valle Del Cauca, para que actúe en el curso de la diligencia de secuestro como auxiliar de la justicia designado a nombre de la Sociedad Mejía Y Asociados Abogados Especializados S.A.S. a realizarse el día **13 de Agosto** de 2021.

En consecuencia, sírvase reconocer a la Dra. **CLAUDIA ANDREA DURAN RIVERA** en los términos del presente mandato.

Renuncio a término de notificación y ejecutoria del auto favorable.

Atentamente,

PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO
C.C No. 16.657.241 DE CALI
T.P. N°36.381 DEL C.S. de la J.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA
INSPECCION PERMANENTE DE POLICIA TURNO No. 3

DILIGENCIA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE SECUESTRO DE LOS DERECHOS DEL DEMANDADO DEL BIEN INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-417552

En la ciudad de Santiago de Cali, el 13 DE AGOSTO DE 2021 siendo las 10:30 Am, día y hora previamente señalados en auto del 29 DE JULIO DE 2021 y proferido dentro del proceso EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, adelantado por el juzgado DECIMO (10) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de Cali, Rad. 2019-00187-00 propuesto por BANCOLOMBIA S.A Contra, MARIO ALFREDO PRADA BARRAGAN. El suscrito INSPECTOR DE POLICIA CATEGORIA ESPECIAL, en su sede ubicada en la Carera 52 No. 2 - 00 Casa de Justicia de Siloe, constituyó en audiencia pública el recinto del despacho con el citado fin. Acto seguido se procede a darle posesión del cargo de Secretario Ad-hoc. al Señor GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ. Con C.C. No. 1.130.625.108 de Cali - Valle, quien fue juramentado previa imposición de las normas legales pertinentes. Se hace presente el (la) Dr. (a) MARIA DEL PILAR GALLEGO MARTINEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 66.982.402 CALI y Tarjeta Profesional No. 99.505 del C.S.J, quien actúa dentro del presente asunto como apoderado(a) de la parte demandante y a quien el despacho le reconoce personería para actuar dentro de la misma. El despacho procede a nombrar como secuestre al auxiliar de la justicia a MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS PEDRO JOSÉ MEJÍA MURGUEITIO quien se ubica en la CALLE 5 OESTE # 27- 25 teléfono 8889161-8889162- 3175012496diradmon@mejiasociadosabogados.com, quien autoriza a la Sra. CLAUDIA ANDREA DURAN RIVERA Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 66.990.108, a quien se le da posesión del cargo, prometiendo cumplir fielmente con los deberes que la Ley impone. A continuación nos desplazamos al sitio de la diligencia ubicado en la CALLE 31 NORTE No. 6BIS-32 APARTASTUDIO 802 PISO 8 EDIFICIO SANTA MONICA PLAZA PROPIEDAD HORIZONTAL de esta ciudad. Donde somos atendidos por RODRIGO DOMINGUEZ IDENTIFICADO CON CC No. 16.763.426 autorizado por el Demandado-----, quien enterado del objeto de la presente permite ~~El ingreso de manera voluntaria~~ procediendo a evacuarla con el siguiente resultado, LÍDEROS: El despacho se abstiene de transcribirlos toda vez que se encuentran contenidos en la escritura pública No. 645 DEL 3 DE MARZO DE 2007 EXPEDIDA POR LA NOTARIA No. 15 DEL CIRCULO DE CALI, pero si los considera incluidos a esta acta para todos sus efectos legales. DESCRIPCION DEL INMUEBLE:

Se trata de un apartamento ubicado en el 8 piso del edificio santa monica plaza demarcado con el No. 802 al cual se accede por puerta y marco en madera, donde encontramos una sala comedor con dos ventanas de piso a techo en aluminio y vidrio y reja de seguridad de mediana altura, una cocina integral antigua enchapada en esmalte con gabinetes en madera, mesones en mármol y una isla en madera con marcos en madera, zona de oficios con lavadero prefabricado, sala de estudio baño de alcobas completo con todas sus baterías, dos habitaciones con closet, la principal con baño, puertas y marcos en madera en las habitaciones, cielo raso en machimbre, paredes enlucidas y pintadas pisos en baldosa común y techo en losa de concreto, el apartamento cuenta con los servicios públicos domiciliarios aparentemente suspendida la electricidad Su estado de presentación y conservación es regular, y se deja constancia que al parecer el inmueble no está habitado encontrando muebles en él. Es todo. En este estado de la diligencia el despacho comisionado declara legalmente secuestrado el bien inmueble descrito y del mismo hace entrega real y material a la secuestre quien estando presente manifiesta recibir de conformidad al acta. igualmente se deja constancia que no se presentó oposición jurídica alguna, se fijan como honorarios a la auxiliar de la justicia la suma de \$200.000 los cuales serán cancelados previa presentación de cuenta de cobro ante la entidad demandante. se deja constancia que durante la diligencia siempre estuvo presente

PASA.....

el señor RODRIGO DOMINGUEZ. No siendo otro el motivo de la presente se termina yase firma por los que en ella intervinieron tal como aparece y corresponde. Se corrige el apoderado de la parte demandante es el Dr. HUBERTO VASQUEZ ARANZABU Identificado con CC No. 6.456,478 y Tpa 39.995 de Csj a quien el despacho Receptoría pertenencia para actuar en Tpa presente.

HUMBERTO VILLALBA ARANZAZU
XBXBXBXBXBXBXBX apoderado

CLAUDIA ANDREA DURAN
Auxiliar de la justicia

Gustavo Rodríguez
GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ HERMANDEZ
Secretario



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 1985

RADICACIÓN: 76-001-31-03-011-2009-00347-00
DEMANDANTE: Banco Coomeva S.A.
DEMANDADOS: José Vicente Echeverry Alzate
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular
JUZGADO DE ORIGEN: Once Civil Del Circuito De Cali

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

A índice digital 01 del cuaderno principal del expediente digital, obra memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, quien solicitó se decrete el embargo de los dineros consignados por cualquier concepto a favor del demandado en el BANCO SUDAMERIS S.A. No obstante, se evidencia que dicha medida cautelar fue solicitada por la parte actora y resuelta favorablemente por auto No. 2851 del 6 de agosto de 2010¹, librándose en consecuencia el oficio circular No. 3348 de la misma fecha.

En ese orden de ideas, se ordenará la actualización de dicha comunicación. En mérito de lo expuesto, se,

DISPONE:

ÚNICO.- ORDÉNESE a la secretaria de apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la actualización del oficio No. 3348 del 6 de agosto de 2010, obrante a folio 5 del cuaderno de medidas previas, por lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL
Juez

¹ Fl. 4 cuaderno de medidas cautelares.



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto Interlocutorio # 1983

RADICACIÓN: 76-001-31-03-011-2019-00168-00

DEMANDANTE: BBVA Colombia

DEMANDADOS: Álvaro José Mendoza Rizo

CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular

Santiago de Cali, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

1.- La alcaldía municipal de Guadalajara de Buga, allega el despacho comisorio N° 105, donde se declaró legalmente secuestrado el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.373-43719, de la Oficina de Instrumentos de Buga, sin oposición alguna, el cual debe agregarse a los autos, para tener en cuenta en el momento procesal pertinente (**índice digital 4**).

2.- La abogada GLADIS VASQUEZ VALENCIA, manifiesta actuar en representación de la señora ANA ELSSY RIZO RUIZ (**índice digital 5**), quien dice ser la fiduciaria del inmueble objeto de la medida, ostentando la tenencia, posesión y administración del bien, por lo cual solicita se declare la nulidad de la diligencia de secuestro o el levantamiento de la medida de embargo y secuestro que se dictó sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.373-43719, de la Oficina de Instrumentos de Buga, porque en su consideración en la diligencia no se identificó o se identificó erróneamente el inmueble a secuestrar, dado que lo identificaron con el número 317- 43719, cuando el correcto es el 373-43719, así mismo, indica que no es cierto que el inmueble no genere frutos y que si bien es cierto, quien atendió la diligencia no firmó, fue porque no entendió el motivo de la diligencia, no se le concedió el uso de la palabra y no se le notificó, ni se le dio la oportunidad de ejercer el derecho a oponerse a la diligencia. Igualmente alega que el inmueble no podía secuestrarse porque sobre el mismo pesa un fideicomiso, aspecto que lo hace inembargable. Acto seguido pasa a pronunciarse sobre la improcedencia de la medida de embargo sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.373-43719, de la Oficina de Instrumentos de Buga.

Preliminarmente debe indicarse que no se reconoce personería a la abogada GLADIS VASQUEZ VALENCIA, porque a quien manifiesta apoderar no se encuentra legitimada para ser escuchada al interior del plenario bajo la figura jurídica a la que está apelando, pero será escuchada y se resolverá la petición incoada en defensa de intereses superiores, pero se advierte desde ya que tomando en cuenta que no es parte al interior del plenario y que no nos encontramos ante una figura jurídica de tercera interviniente, no seguirá siendo escuchada y por tanto no se resolverán los recursos que interponga.

Bien, de la revisión del plenario debe manifestarse que los argumentos esgrimidos por la solicitante no tienen la virtualidad de prosperar, inicialmente porque lo alegado no hace parte de las causales de nulidad impuestas en el artículo 133 del C.G.P., por otro lado porque las nulidades solo pueden alegarse en cualquiera de las instancias antes de que se dicte sentencia o con posterioridad a esta, solo si ocurrieren en ella, aspecto que no acontece en el presente, así mismo, porque la solicitante ANA ELSSY RIZO RUIZ, no se encuentra legitimada para proponer la nulidad impetrada, dado que no es parte al interior del proceso y porque todo lo alegado en su escrito solo cobija o legitima al ejecutado ÁLVARO JOSÉ MENDOZA RIZO, debiendo ser él quien debe alegar lo esgrimido si así lo desea, pero no la señora ANA ELSSY RIZO RUIZ, quien no se la encuentra legitimada para alegarlo, aspecto que por mandato del artículo 135 del CGP, obliga a esta judicatura a rechazar de plano la solicitud de nulidad impetrada.

Si bien es cierto, la señora ANA ELSSY RIZO RUIZ es la administradora fiduciaria del inmueble objeto del secuestro, también lo es que la propiedad sigue en cabeza del ejecutado ÁLVARO JOSÉ MENDOZA RIZO, aspecto que no modifica la fiducia, estando por tanto el señor MENDOZA RIZO como propietario y como ejecutado al interior del proceso para enervar las peticiones que estime pertinentes al interior del cartural para defender sus bienes, el no hacerlo así deja incólumes las decisiones emitidas, se itera, se rechaza la nulidad enervada por la señora ANA ELSSY RIZO RUIZ, dado que lo alegado se funda en causal distinta de las determinadas en el CGP y porque la propone quien carece de legitimación. Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE

RECHAZAR DE PLANO la solicitud elevada por la señora ANA ELSSY RIZO RUIZ, a través de su abogada GLADIS VASQUEZ VALENCIA (**índice digital 5**), conforme lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL
JUEZ



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 1972

RADICACIÓN: 76-001-31-03-011-2020-00072-00
DEMANDANTE: Bancolombia S.A.
DEMANDADOS: Juan Carlos Moreno Hinestroza
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Hipotecario
JUZGADO DE ORIGEN: Once Civil Del Circuito De Cali

Santiago de Cali, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo # PSAA15-10402 de 29 de octubre de 2.015, modificado y ajustado por el Acuerdo N° PSAA15-10412 de 26 de noviembre de 2.015, emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con la Circular CSJVC15-145 del 7 de diciembre de 2.015, procedente de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, AVÓQUESE el conocimiento del presente asunto.

De otra parte, se ordenará correr traslado a la liquidación actualizada del crédito aportada por la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.

En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del presente asunto.

SEGUNDO: Por secretaría CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a folio 92 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL
Juez



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

ACTA DE AUDIENCIA DE REMATE DE BIENES
N° 064

RADICACIÓN: 76-001-31-03-012-2016-00064-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JHON HAROLD FIERRO AVALO.
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
JUZGADO DE ORIGEN: DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

En Santiago de Cali, hoy veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2.021), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), fecha y hora señaladas previamente en el proceso de la referencia, con el fin de llevar a cabo la Audiencia de Remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este proceso; el suscrito Juez en compañía de su Secretaria ad-hoc declaró el Despacho en Audiencia Pública con dicho fin, a través de MICROSOFT TEAMS, aplicativo autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura.

Transcurrida la hora legal, se deja constancia de que compareció la abogada SILVIA ESTHER VELÁSQUEZ URIBE, en calidad de apoderada de la parte actora.

A continuación, verificado el plenario, se evidencia que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 450 del C.G.P., toda vez que se aportó el certificado de tradición del inmueble cautelado y el aviso de remate de que trata la citada norma, en cumplimiento de los términos legales. No obstante, no se presentaron posturas por lo que la licitación se declarara DESIERTA.

Así las cosas, fuese lo pertinente fijar nueva fecha de remate en el presente asunto de no ser porque se verificó que el avalúo del citado bien data del 16 de julio de 2020, contando con más de un año a partir de su expedición, por lo que debe ser actualizado. Por tanto, se profiere **AUTO # 1971 de la presente fecha**, en el que se dispone: **ÚNICO.- REQUERIR** a las partes para que aporten el avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-261728. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada por el suscrito Juez Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, siendo las 11.07 a.m.


LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL

Secretaria Ad-hoc

TANIA KATHERINE RIASCOS